



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión: R.R.A.I.007/2021.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

--- Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/290/2022, signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas que nos ocupa; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha once de marzo de dos mil veintidós.-----

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- A C U E R D A: -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/290/2022, con sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 87, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha once de marzo de dos mil veintidós; transcurrió del dieciséis al veinte de mayo de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; dando respuesta en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/290/2022, signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado **Lic. Nancy Viridiana López Mejía**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.007/2021.

LAPM/ccj 

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/290/2022

Asunto: Recurso de Revisión **R.R.A.I. 007/2021**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de Mayo de 2022.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

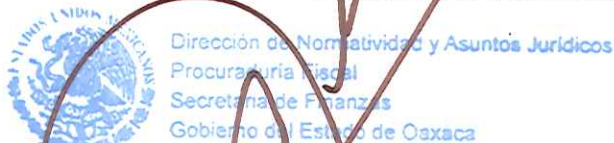
En cumplimiento al acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I. 007/2021, por medio del presente, remito a usted copia simple de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, mediante el cual se notifica nuevamente al recurrente la respuesta a su solicitud de información.
- 2.- Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/277/2022 correspondiente al acuerdo de notificación por estrados y su respectiva cedula de notificación.
- 3.- Oficio SF/PF/DNAJ/UT/263/2022 de fecha 17 de mayo de 2022 mediante el cual se solicitó la información al área de Tesorería, así como el oficio que emitió en respuesta dicha área.

Por consiguiente, se solicita tener a este Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas cumpliendo con la resolución emitida dentro del recurso de revisión R.R.A.I. 007/2021, así como del acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós y, en su momento se archive dicho expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/290/2022

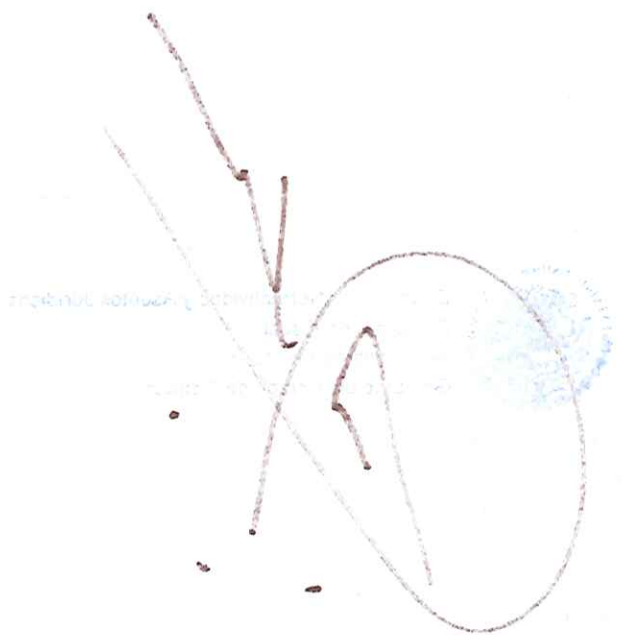
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

SICG/46

Revisó: JAML





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/ 1342620/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 1342620

en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 007/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de Mayo de 2022.

Art. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución aprobada el quince de julio de año dos mil veintiuno en el recurso de revisión R.R.A.I. 007/2021, así como al acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós y, con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 primer párrafo, 2, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y, oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós, requirió a este Sujeto Obligado, acta de incompetencia o inexistencia avalada por el Comité de Transparencia; la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a ello, solicitó nueva búsqueda de la información al área de Tesorería a través del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/263/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 38 del reglamento interno que rige a esta Secretaría; misma que por oficio número SF/SECyT/TES/0449/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 informó lo siguiente:



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En cuanto a los numerales 1 y 2, se advierte que, una vez realizado el análisis de dicha solicitud, se informa que no son competencia de esta Tesorería y de sus áreas auxiliares, toda vez que de acuerdo con las facultades previstas en los artículos 38, fracciones III, VIII y XXXII, 39, fracción I y 43, fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto, de acuerdo con la disponibilidad financiera con que cuente el Estado.

Sin embargo, para efecto de cumplir con lo ordenado, al amparo de los datos proporcionados, esta Tesorería a través de sus áreas auxiliares, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y trámite) de los ejercicios 2016 y 2017, que obran en poder de esta Tesorería, no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.

En consecuencia y por cuanto hace a las atribuciones de esta Tesorería en relación con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determina que la información solicitada no se encontró, toda vez que no se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a la Tesorería.

Finalmente, por lo que respecta al numeral 3, hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se encontró el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017, de fecha 30 de noviembre de dos mil diecisiete, el cual se dictó en atención al oficio DF/1474/2017 de fecha 06 de noviembre de dos mil diecisiete, mismos que se anexan en copia simple, por lo que hace al oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los mismos términos antes aludidos, y no se encontró el mismo, toda vez que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERO


C.P. LANDO MÁTUS DELGADO.

Por consiguiente, el Comité de Transparencia tuvo a bien celebrar el acta de la trigésima tercera sesión extraordinaria del comité de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2022, mediante la cual se confirma la declaratoria de inexistencia realizada por la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas respecto del oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 requerido en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1342620, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2022 y, seguidamente el Acta correspondiente a la trigésima tercera sesión extraordinaria.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Unidad de Transparencia		Comité de Transparencia					Actas de Sesión de Comité			
2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2013	2012	

Por lo expuesto y fundado, este Sujeto Obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1342620, Informando al ahora Recurrente la respuesta emitida por el área de Tesorería mediante oficio número SF/SECyT/TES/0449/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, respecto de la nueva búsqueda efectuada en sus archivos, mismo que se anexa para su consulta.

En el mismo sentido, se reitera la respuesta proporcionada por la Dirección de Presupuesto a través del oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/DPB/2269/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, el cual nuevamente se anexa para su consulta.

SEGUNDO: Notifíquese mediante los estrados de este Sujeto Obligado, en términos del artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que no es posible notificar la misma por medio del sistema Infomex y no se cuenta con correo electrónico del solicitante.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022

G.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

Revisó: JAG/L





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/277/2022

Asunto: Se acuerda notificar por estrados.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de Mayo de 2022.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Art. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Recurrente: [REDACTED]
Documento a notificar: Respuesta a solicitud de información con número de folio 1342620 en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 007/2021 emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Número de oficio: SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022
Fecha: 20 de Mayo de 2022.

Vistas las constancias que integran el expediente formado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la recurrente: [REDACTED] se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1342620 en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 007/2021, toda vez que se desconoce el domicilio del recurrente así como no se cuenta con un correo electrónico del mismo para realizar la notificación; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual dispone que en el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 párrafo primero fracción I, 15, 24, 26, 27 párrafo primero fracción XII, 29 primer párrafo, 45 párrafo primero fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1 primer párrafo, 2, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; artículo 108, tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria:

ACUERDA:

PRIMERO: Notifíquese por estrados de esta Autoridad, en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022 de 20 de Mayo de 2022 emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dirigido a la recurrente [REDACTED] y el presente acuerdo de notificación.

Art. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Art. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO





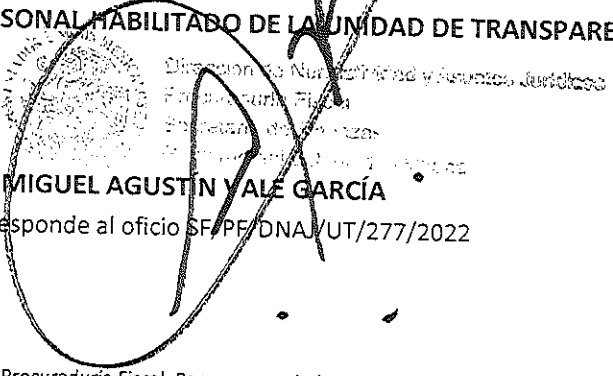
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sean fijados en los estrados y publicados en el portal de esta Secretaría, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

CUARTO: Cúmplase.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al oficio SF/PE/DNA/UT/277/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

Revisó: JAVIL

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/263/2022

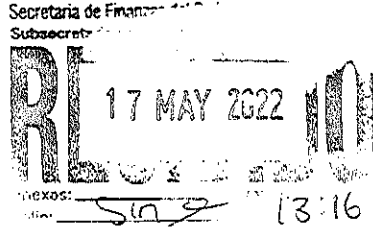
Asunto: Se solicita información del folio 1342620 para solventar recurso de revisión.

URGENTE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de Mayo de 2022.

LANDO MATUS DELGADO
TESORERO.

PRESENTE.



En atención a su respuesta emitida mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0599/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, derivada de la solicitud de rubro citado, fue notificado a este Sujeto Obligado el acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 007/2021, por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual, requiere a esta Secretaría efectuar una nueva búsqueda de la información esto en virtud de que la búsqueda carece de los elementos suficientes para generar en la parte solicitante la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que fue atendida debidamente.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, solicito reiteradamente su colaboración a efecto de que realice nuevamente una búsqueda la información solicitada por el ahora Recurrente, misma que consistente en lo siguiente:

"En relación a los adeudos que se tienen con la empresa CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. a través de las CLC's número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

En el oficio en comento, fundamentan su actuar por lo que respecta a los adeudos no cubiertos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2017, en su artículo 16 que a la letra dice:

"Artículo 16. En el ejercicio del Presupuesto de egresos, los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal."

Por otra parte, los artículos 41, 42, 43, hacen mención a las diferentes formas en que se conforma el presupuesto del Estado por clasificaciones administrativas, tipo de gasto y clasificación económica, mismos artículos a la letra dicen:

Artículo 41. El Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificación administrativa:

[...]

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 21,746'697,426.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Artículo 42. En Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Tipo de Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, 1,192'768,528.00

Artículo 43. Como parte de la Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Deuda Pública 1,192'768,528.00"

Las solicitudes de acceso son:

- 1.- ¿Dentro de cual de este tipo de las clasificación es mencionadas anteriormente, fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V. por medio del contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son totalmente reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017?
2.- ¿Dentro de las Clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V. correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, por medio de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909
3.- Asimismo, solicito acceso a los oficios números DF/1474/2017 y SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, mismos que se desprenden del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo siguiente:

1.-

http://www.ieepo.oaxaca.gob.mx/Transparencia/2017/Art%C3%ADculo%2070LGT/Fracción%20XXXI/Rppta_16.pdf

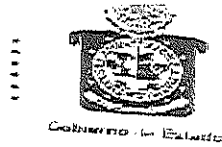


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR CAPITULO - ID. PARTIDA - PARTIDA
531 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

Página 01 de 03
05 de octubre del 2017

Table with columns: Concepto, Aprobado, Revisado, Comprometido, Devengado, Cuantía, Pagado, Por Comprometer, Por Pagar, and Balance. It lists various budget items under the heading 'TRANSPARENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS'.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En el caso de inexistencia de la información, deberá fundar y motivar de manera circunstanciada la búsqueda realizada de la información, es decir, especificar donde y en que expedientes se llevó a cabo dicha búsqueda, así como el servidor público que realizó la misma; igualmente, deberá señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, a efecto de tener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, esto con la finalidad de que el Comité de Transparencia pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y se pueda dar debido cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante.


Por lo anterior, agradeceré su apoyo para que atienda el presente requerimiento de información, y dé respuesta a más tardar el día 19 de mayo de 2022 mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO de las obligaciones de acceso a la información pública entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, usar, ocultar, sustraer, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente la información que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría, así como entregar información incompresible, incompleta o en un formato no accesible, declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

 Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SI/PF/DNAJ/UT/263/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal, Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

REVISÓ: LMM/L

de expediente y oficina aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





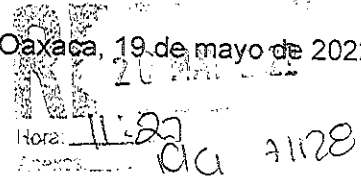
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 2019"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/0449/2022

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/263/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de mayo de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 43 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/263/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, mediante que en atención al oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0599/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, derivada de la solicitud de folio 1342620, fue notificado el acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 007/2021, por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual, requiere a esta Secretaría efectuar una nueva búsqueda de la información por lo que, requiere lo siguiente:

(Se cita planteamiento textualmente)

"En relación a los adeudos que se tienen con la empresa CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V. a través de las CLC's número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

En el oficio en comento, fundamentan su actuar por lo que respecta a los adeudos no cubiertos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2017, en su artículo 16 que a la letra dice:

"Artículo 16. En el ejercicio del Presupuesto de egresos, los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal."

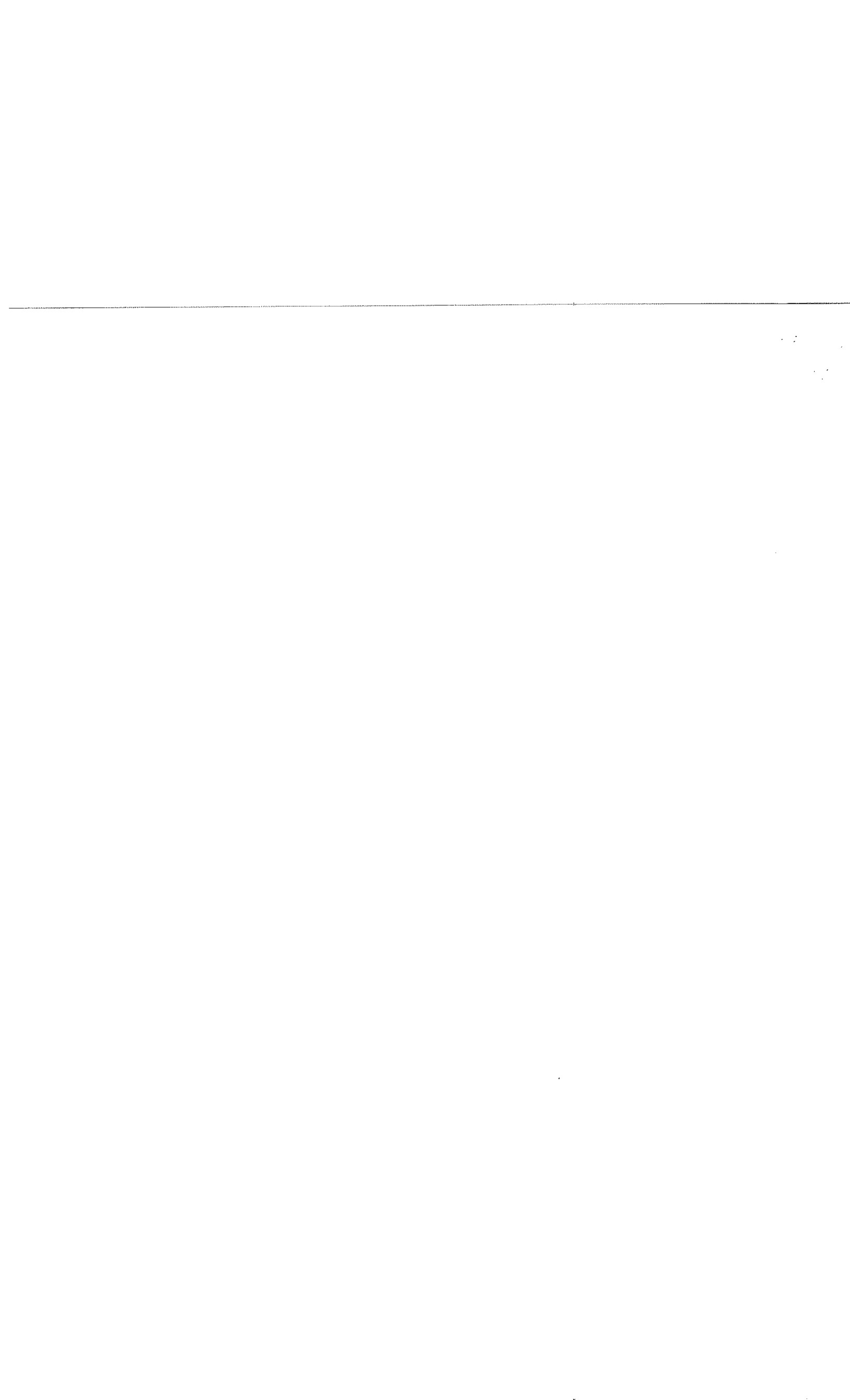
Por otra parte, los artículos 41, 42, 43, hacen mención a las diferentes formas en que se conforma el presupuesto del Estado por clasificaciones administrativas, tipo de gasto y clasificación económica, mismos artículos a la letra dicen:

Artículo 41. El Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificación administrativa:

[...]

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 21,746'697,426.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776





Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 2019"

Artículo 42. En Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Tipo de Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, 1,192'768,528.00

Artículo 43. Como parte de la Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Deuda Pública 1,192'768,528.00"

Las solicitudes de acceso son:

1.- ¿Dentro de cual de este tipo de las clasificación es mencionadas anteriormente, fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. por medio del contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son totalmente reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017?

2.- ¿Dentro de las Clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, por medio de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909

3.- Asimismo, solicito acceso a los oficios números DF/1474/2017 y SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, mismos que se desprenden del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

(SIC)

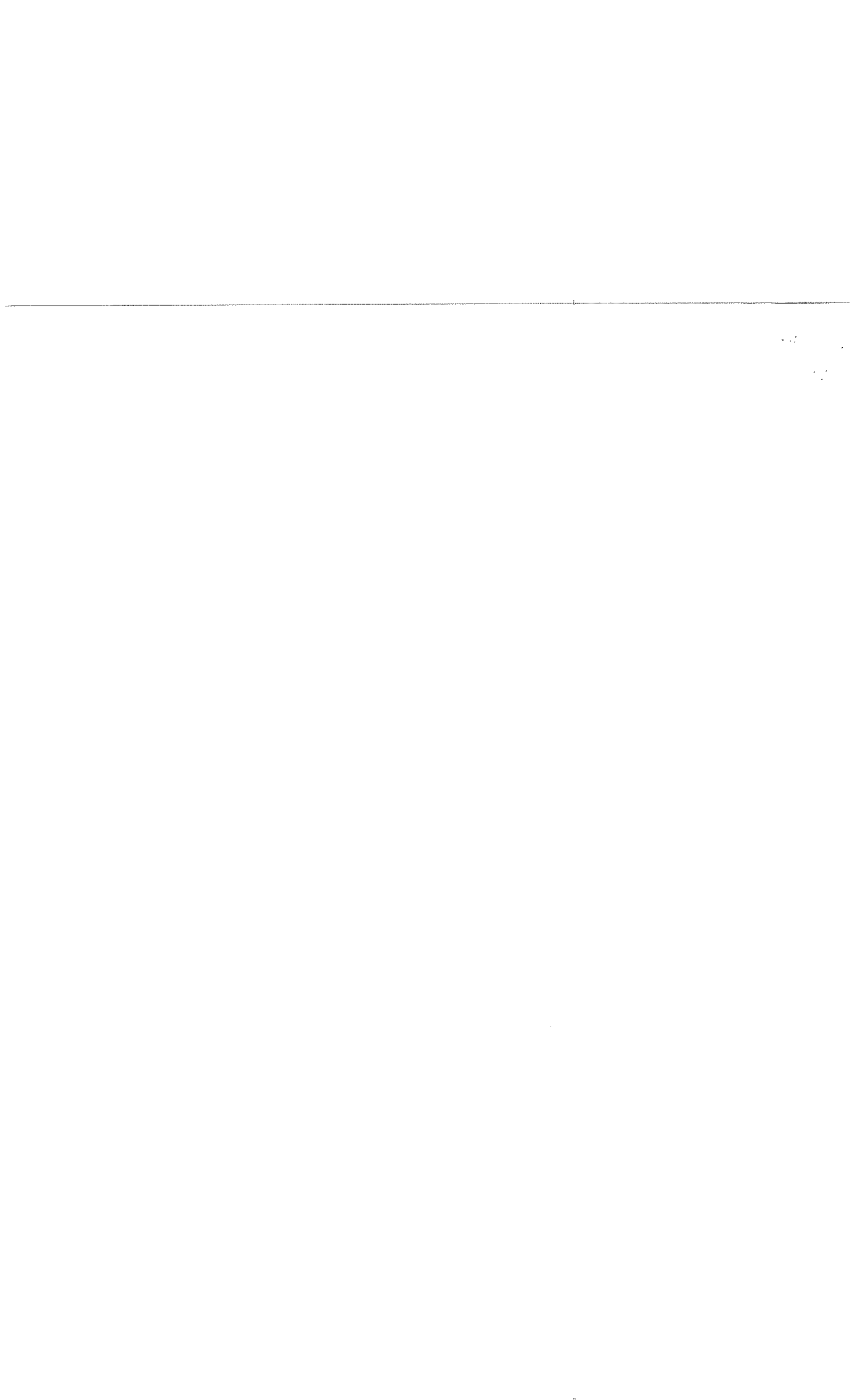
En cuanto a los numerales 1 y 2, se advierte que, una vez realizado el análisis de dicha solicitud, se informa que no son competencia de esta Tesorería y de sus áreas auxiliares, toda vez que de acuerdo con las facultades previstas en los artículos 38, fracciones III, VIII y XXXII, 39, fracción I y 43, fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto, de acuerdo con la disponibilidad financiera con que cuente el Estado.

Sin embargo, para efecto de cumplir con lo ordenado, al amparo de los datos proporcionados, esta Tesorería a través de sus áreas auxiliares, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite) de los ejercicios 2016 y 2017, que obran en poder de esta Tesorería, no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.

En consecuencia y por cuanto hace a las atribuciones de esta Tesorería en relación con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determina que la información solicitada no se encontró, toda vez que no se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a la Tesorería.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

Pág. 2 de 3





Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 2019"

Finalmente, por lo que respecta al numeral 3, hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se encontró el oficio número SF/SECyT/ITES/CCF/3367/2017, de fecha 30 de noviembre de dos mil diecisiete, el cual se dictó en atención al oficio DF/1474/2017 de fecha 06 de noviembre de dos mil diecisiete, mismos que se anexan en copia simple, por lo que hace al oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los mismos términos antes aludidos, y no se encontró el mismo, toda vez que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERO

Tesorero
Subsección de Egresos, Contabilidad y Finanzas
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

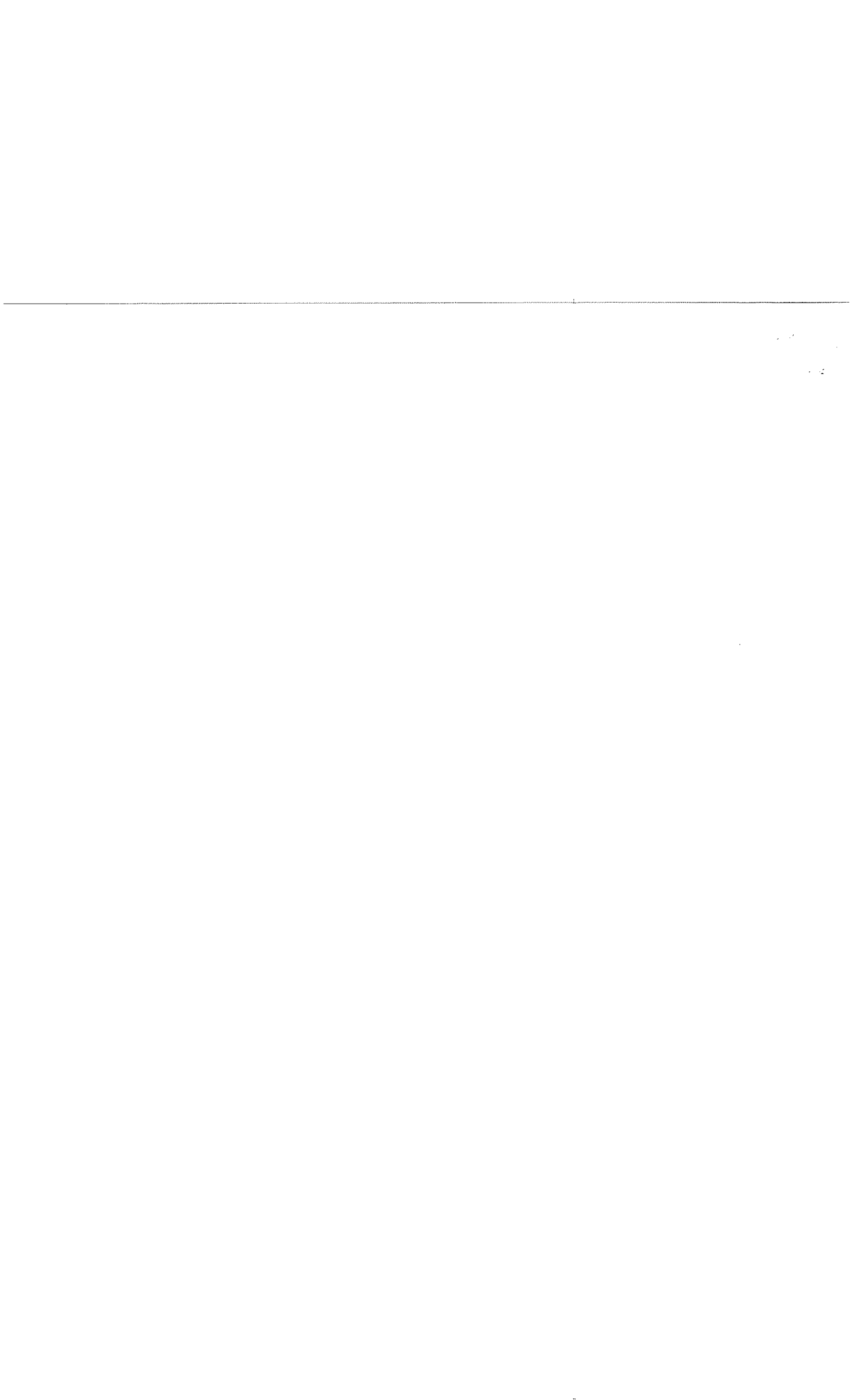
C.P. LANDO MATUS DELGADO.

C.c.p. Mtra. Blanca Estela Arendá Santamaría, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.
Elaboró: Lic. Jacobo y Alondra López Santiago.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Oficio: SF/SECYT/ITES/CCF/3367/2017

ASUNTO: Se rinde informe.

Reyes-Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de noviembre de 2017.

C. VERÓNICA PÉREZ HERNÁNDEZ,
DIRECTORA FINANCIERA DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número DF/1474/2017, de fecha 06 de noviembre del presente año, relativo al informe solicitado mediante oficio número SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 de fecha 17 de octubre del año en curso, por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría de Transparencia Gubernamental de Estado de Oaxaca, y mediante el cual solicita un informe detallado y pormenorizado del estado que guardan los adeudos que se tienen con la empresa "CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V.", a través de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, tramitadas por el Instituto Estatal de Educación Pública para el Estado de Oaxaca, me permito informarle lo siguiente:

Lo que respecta a las CLC's de referencia, se encuentran pendientes de pago, en atención a que, el estado presenta un déficit en su liquidez. Lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, el cual señala que los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal.

Lo anterior, según lo previsto por los artículos 1, 2 párrafo segundo, 82, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 56 fracciones I, XIV, XVI, LIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

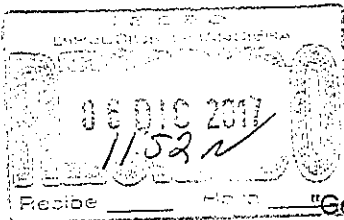
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
TESORERO



Tesorería
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente.
UJAJD/vmh.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 521 2222

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.



"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Tesorería



OFICIO NÚM. DF/1474/2017

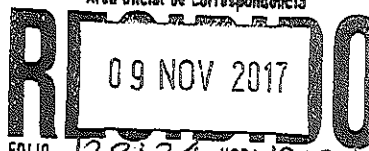
ASUNTO: Solicitud de comprobantes de pago.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, 6 de Noviembre de 2017.

Hora: 15:35
Anexos: 91

LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
P R E S E N T E

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia



FOLIO: 128124 HORA: 12:31
ANEXOS: Cda

Con el propósito de Rendir un informe pormenorizado a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a través del Departamento de inconformidades y responsabilidades de proveedores y contratistas solicitado mediante oficio SCTG/STR/DRSP/IRPC/3423/2017 de fecha 17 de octubre del año en curso, en el que se inició un procedimiento administrativo bajo el número de expediente 785/IRPC/2017, del adeudo que se tiene con la empresa: **Confecciones Sopak, S. A. de C. V.**, en el que pide se informe el estado que guarda el pago de las cl's: 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, y 909, correspondientes al ejercicio 2016, que integran un importe total de \$ 267,048,974.40 (Doscientos sesenta y siete Millones Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.) relación que anexo al presente.

Solicito su colaboración con carácter de urgente, para que instruya al personal a su cargo a efecto de que nos otorgue comprobantes de pagos efectuados en forma directa al proveedor en referencia y que tengamos la posibilidad de rendir el informe requerido en tiempo y forma ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

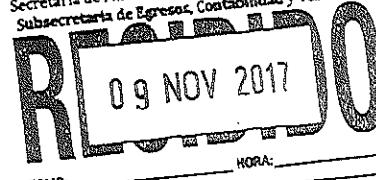


INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ATENTAMENTE

VERÓNICA PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería



FOLIO: _____ HORA: _____
ANEXOS: _____

C.c.p.- Profr. Germán Cervantes Ayala.- Director General del IEEPO.- Para su conocimiento
Lic. Gilberto Gamboa Medina.- Oficial Mayor del IEEPO.- Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Dorantes Morteo.- Director de Servicios Jurídicos del IEEPO.- Para su conocimiento
Expediente/minutario

DIRECCIÓN FINANCIERA
Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel,
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oax.

CF
12/11/2017



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/343/2021

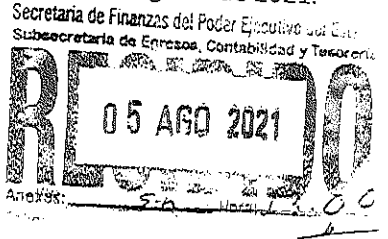
Asunto: Se solicita información del folio **1342620**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de Agosto de 2021.

Blanca Estela Aranda Santamaría

Tesorera

Presente.



En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaria de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **1342620**.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha 15 de julio 2021 aprobada en el recurso de revisión R.R.A.I 007/2021, solicito su colaboración a fin de que sea buscado dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y/o correspondencia que obren dentro de esa Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 27 del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponda, mismo que consiste en lo siguiente:

"En relación a los adeudos que se tienen con la empresa CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. a través de las CLC's número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número IEEPO/UE007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

En el oficio en comento, fundamentan su actuar por lo que respecta a los adeudos no cubiertos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2017, en su artículo 16 que a la letra dice:

"Artículo 16. En el ejercicio del Presupuesto de egresos, los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal."

Por otra parte, los artículos 41, 42, 43, hacen mención a las diferentes formas en que se conforma el presupuesto del Estado por clasificaciones administrativas, tipo de gasto y clasificación económica, mismos artículos a la letra dicen:

Artículo 41. El Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificación administrativa:

[...]

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 21,746'697,426.00

Artículo 42. En Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Tipo de Gasto

...ación, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundam... los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, 1,192'768,528.00

Artículo 43. Como parte de la Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Deuda Pública 1,192'768,528.00"

Las solicitudes de acceso son:

1.- ¿Dentro de cual de este tipo de las clasificación es mencionadas anteriormente, fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. por medio del contrato número IEIPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son totalmente reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017?

2.- ¿Dentro de las Clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. correspondientes al contrato número IEIPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, por medio de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909

3.- Asimismo, solicito acceso a los oficios números DF/1474/2017 y SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, mismos que se desprenden del oficio número SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo siguiente:

<http://www.ieipo.oaxaca.gob.mx/Transparencia/2017/Art%C3%ADculo%2070LGT/Fracción%20XXXI/Rppta16.pdf>

...ación, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundam. los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

...a efecto de mantener organizados los documentos para su fár de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundam.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO - II. PARTIDA - PARTIDA
SS1 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Objeto del Gasto	Actividad	Subactividad	Programa	Subprograma	Objeto del Gasto	Actividad	Subactividad	Programa	Subprograma	Objeto del Gasto	Actividad	Subactividad	Programa	Subprograma	Objeto del Gasto	Actividad	Subactividad	Programa	Subprograma	
1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100
TOTAL LÍNEA RESPONSABLE :																				

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



Gobierno del Estado

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo tanto, solicito que si de la revisión que esa autoridad efectúe en sus documentos, datos, sistemas y/o archivos, **determine la inexistencia de la información deberá destacar claramente que se realizó una búsqueda exhaustiva de los mismos, así como de motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia, o en su caso, determine la incompetencia deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones**, esto con la finalidad de que el Comité de Transparencia pueda emitir resolución al respecto, conforme al 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia e inexistencia:

INCOMPETENCIA

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

INEXISTENCIA

inexistente

1. adj. Que no existe su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana. Hipotético, irreal
2. Que se considera nulo, aun existiendo.

Por lo anterior, agradeceré su apoyo para que atienda el presente requerimiento de información, y que dé respuesta a más tardar el día **10 de agosto de 2021** mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones de acceso a la información pública entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, usar, ocultar, sustraer, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente la información que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría, así como entregar información incompresible, incompleta o en un formato no accesible, declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada a la que suscribe, en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 38 fracción VIII y 39 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente


"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Miguel Agustín Vajé García


Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



63602



2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0599/2021

ASUNTO: Se remite respuesta.

Manano.
15 AGO 2021.
63602
Hora: 1:46
Anexos: Sin

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de agosto de 2021.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2,3, 4 fracción II, inciso c), 27 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

En contestación a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/343/2021, emitido dentro del expediente PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2021, mediante el cual informa que, en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 1342620, mismo que recayó en recurso de revisión número R.R.A.I 007/2021, al respecto le informo lo siguiente:

(Se cita planteamiento textualmente)

"En relación a los adeudos que se tienen con la empresa CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V. a través de las CLC's número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número IEEPO/UE007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017".

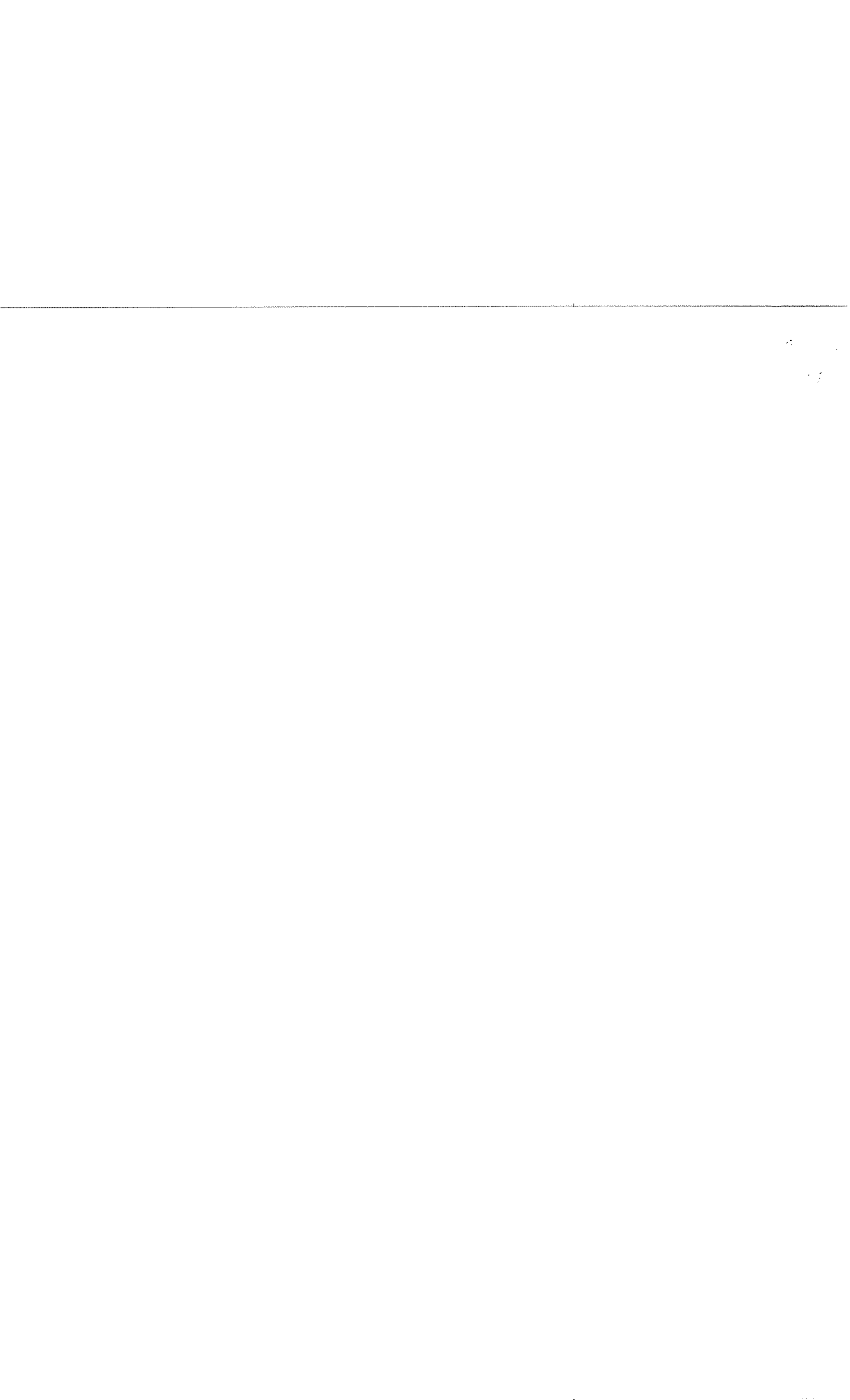
En el oficio en comento, fundamentan su actuar por lo que respecta a los adeudos no cubiertos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2017, en su artículo 16 que a la letra dice:

"Artículo 16. En el ejercicio del Presupuesto de egresos, los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal."

Por otra parte, los artículos 41, 42, 43, hacen mención a las diferentes formas en que se conforma el presupuesto del Estado por clasificaciones administrativas, tipo de gasto y clasificación económica, mismos artículos a la letra dicen:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

A efecto de manejar y organizar los documentos para su fácil localización, se solicita que la respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Artículo 41. El Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificación administrativa:

...

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 21,746,697,426.00

Artículo 42 En Clasificación Económica, el Presupuesto de Egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificador por Tipo de Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

...

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, 1,192,768,528.00

Artículo 43. Como parte de la Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

...

Deuda Pública 1, 192,768,528.00

Las solicitudes de acceso son:

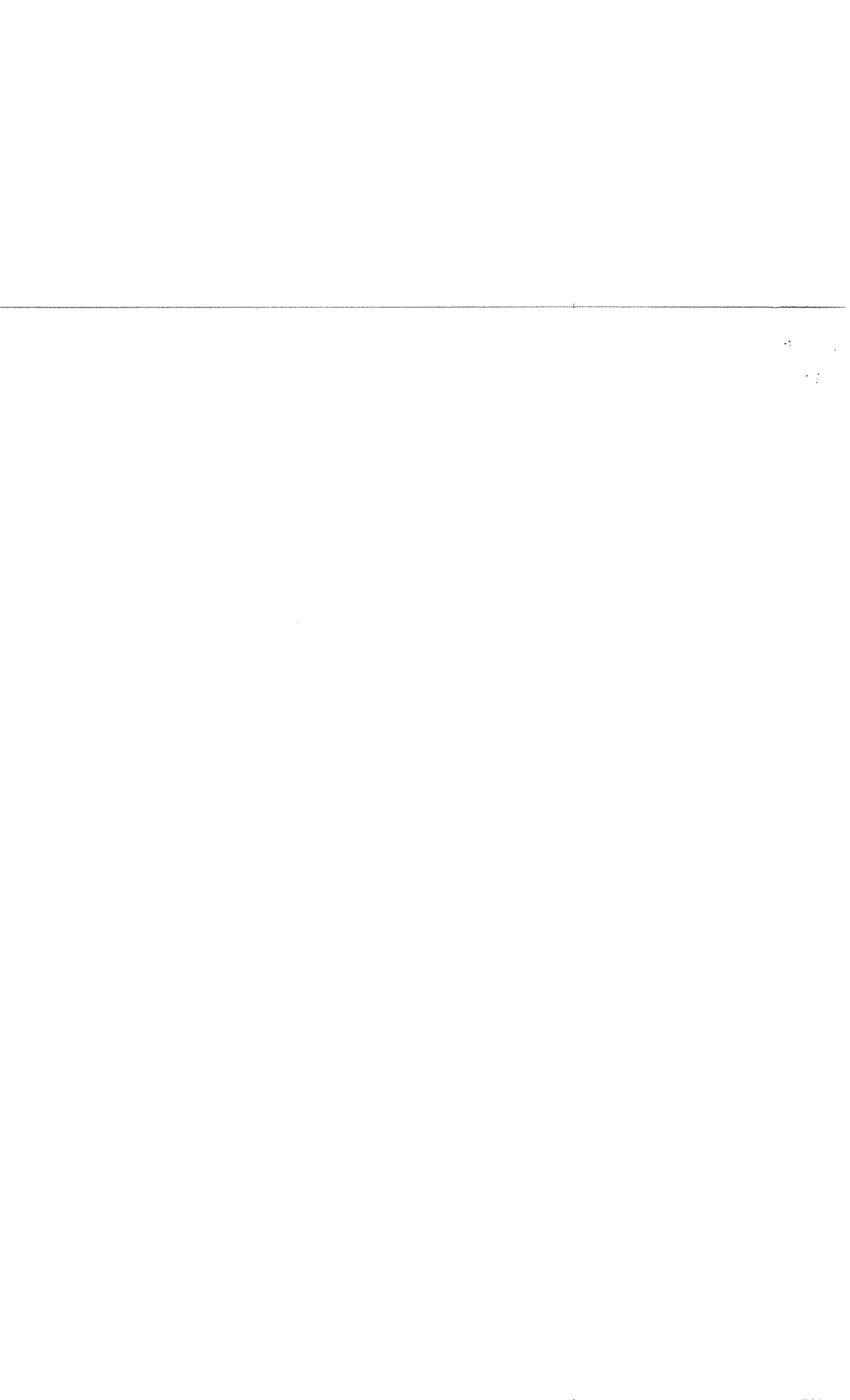
1.- ¿ Dentro de cual de este tipo de las clasificación es mencionadas anteriormente, fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V. por medio del contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son totalmente reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017?

2.- ¿Dentro de las Clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con CONFECCIONES SOPAK, S.A. DE C.V. correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/20916 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016 por medio de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909

3.- Asimismo, solicito acceso a los oficios números DF/1474/2017 y SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, mismos que se desprenden del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

Derivado del análisis realizado a su planteamiento se hace de su conocimiento que de la interpretación literal y de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería, se informa que, de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
numerales 1 y 2 no es competencia de esta Tesorería respecto de lo que solicita en términos de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de esta Secretaría; sin embargo, se realizó una minuciosa, exhaustiva y pormenorizada búsqueda en los archivos con que cuenta esta Tesorería de la cual no se encontró información al respecto; por lo que, se sugiere redirija su requerimiento a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría, toda vez que, es la encargada de coordinar la gestión para el registro y captura de las cuentas por liquidar certificadas presentadas por los ejecutores de gasto, además de presentar la propuesta de techos financieros por ejecutor de gasto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los informes del estado que guarda el ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigilar la aplicación de adecuaciones presupuestarias que impliquen, ampliaciones, reducciones, cancelaciones y recalendarización de partidas o saldos presupuestales, en términos de establecido en los artículos 23 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, 24 fracciones II, V, X, XI, XII, 25 fracciones III, IV, V, 26 fracciones III, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Respecto del numeral 3 se realizó una minuciosa, exhaustiva y pormenorizada búsqueda en los archivos con que cuenta esta Tesorería de la cual no se encontró información al respecto por lo que, se sugiere redirija su requerimiento a la unidad responsable competente, toda vez, que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas.

En cumplimiento a su petición, le informo que el presente se envía a los correos electrónicos:

procuraduriafiscal@finanzasoaxaca.gob.mx y enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

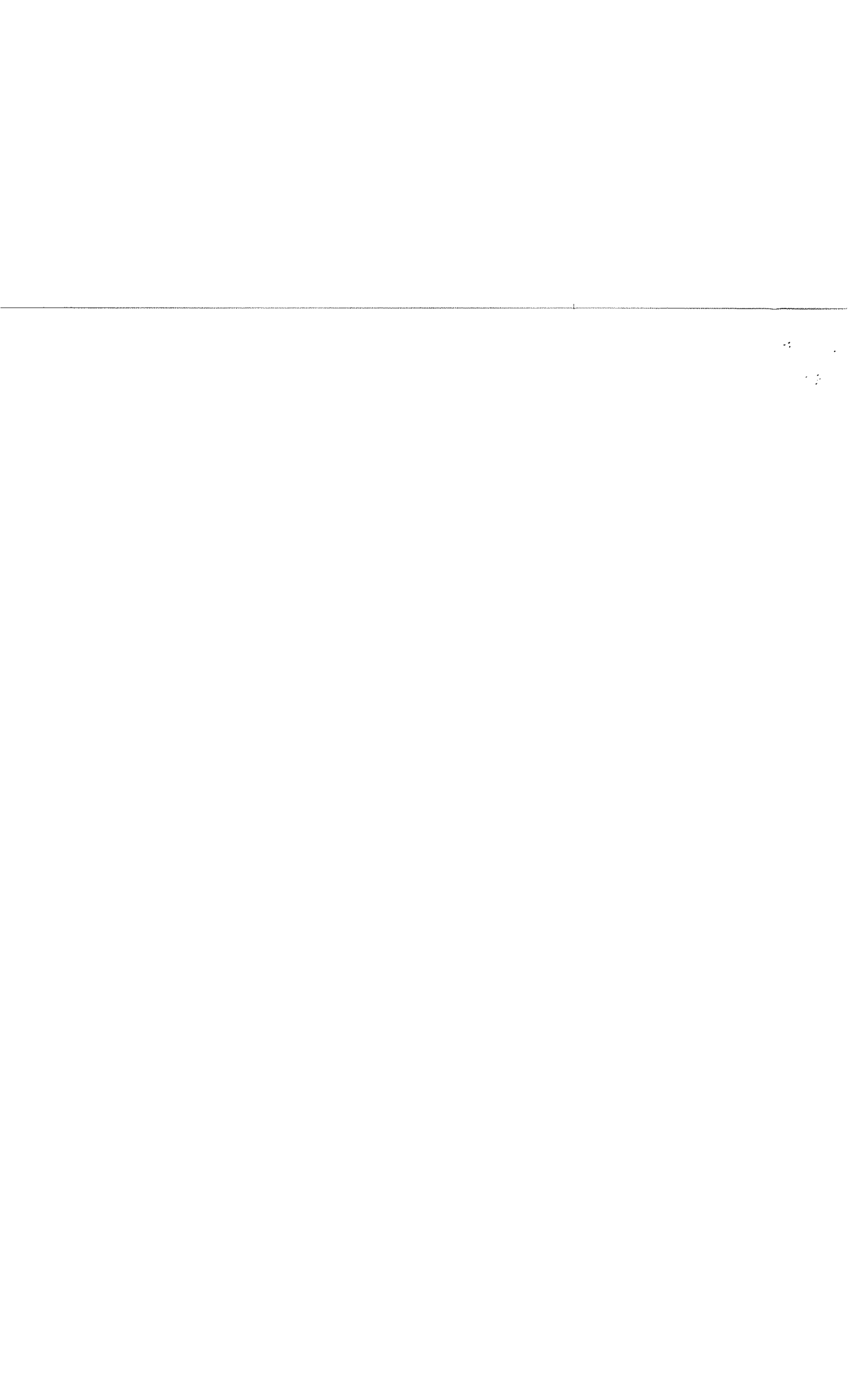
Coordinación de Control Financiero
Tesorero
Secretaría de Finanzas

C.c.p. Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría – Tesorera de la SEFIN
c.c.p. Expediente.

Validó: Lic. Guadalupe Virginia Cortés Martínez. - Jefa del Departamento de Programación de Ministraciones y Pagos.
Revisó. - Lic. Luis Antonio García Luna.
Elaboró. - Lic. Ulises Cruz Fuentes.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

D I C 2 0 2 0



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2021

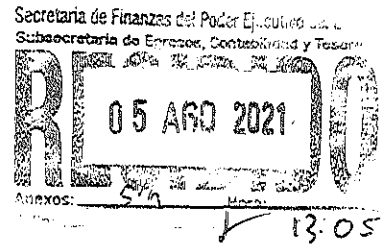
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/329/2021

Asunto: Se solicita información del folio **1342620**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de Agosto de 2021.

Evangelina Alcázar Hernández
Directora de Presupuesto

Presente.



En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **1342620**.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha 15 de julio 2021 aprobada en el recurso de revisión R.R.A.I 007/2021, solicito su colaboración a fin de que sea buscado dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y/o correspondencia que obren dentro de esa Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponda, mismo que consiste en lo siguiente:

"En relación a los adeudos que se tienen con la empresa CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. a través de las CLC's número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número IEEPO/UE007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

En el oficio en comento, fundamentan su actuar por lo que respecta a los adeudos no cubiertos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2017, en su artículo 16 que a la letra dice:

"Artículo 16. En el ejercicio del Presupuesto de egresos, los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal."

Por otra parte, los artículos 41, 42, 43, hacen mención a las diferentes formas en que se conforma el presupuesto del Estado por clasificaciones administrativas, tipo de gasto y clasificación económica, mismos artículos a la letra dicen:

Artículo 41. El Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificación administrativa:

[...]

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 21,746'697,426.00



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Artículo 42. En Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Tipo de Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, 1,192'768,528.00

Artículo 43. Como parte de la Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Deuda Pública 1,192'768,528.00"

Las solicitudes de acceso son:

1.- ¿Dentro de cual de este tipo de las clasificación es mencionadas anteriormente, fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. por medio del contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son totalmente reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017?

2.- ¿Dentro de las Clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, por medio de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909

3.- Asimismo, solicito acceso a los oficios números DF/1474/2017 y SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, mismos que se desprenden del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo siguiente:

http://www.ieepo.oaxaca.gob.mx/Transparencia/2017/Art%C3%ADculo%2070LGT/Fracción%20XXIX/Rptal_16.pdf

Columna	Programa	Subprograma	Objetivo	Quota	Proyecto	Objetivo	Programa	Subprograma	Objetivo	Quota	Proyecto
I	AYUDA SOCIAL	110101	PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL	11010101	1101010101	110101010101	11010101010101	11010101010101	11010101010101	11010101010101	11010101010101
							11010101010102	11010101010102	11010101010102	11010101010102	
							11010101010103	11010101010103	11010101010103	11010101010103	
							11010101010104	11010101010104	11010101010104	11010101010104	
							11010101010105	11010101010105	11010101010105	11010101010105	
							11010101010106	11010101010106	11010101010106	11010101010106	
							11010101010107	11010101010107	11010101010107	11010101010107	
							11010101010108	11010101010108	11010101010108	11010101010108	
							11010101010109	11010101010109	11010101010109	11010101010109	
							11010101010110	11010101010110	11010101010110	11010101010110	
II	AYUDA SOCIAL	110201	PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL	11020101	1102010101	110201010101	11020101010102	11020101010102	11020101010102	11020101010102	11020101010102
							11020101010103	11020101010103	11020101010103	11020101010103	
							11020101010104	11020101010104	11020101010104	11020101010104	
							11020101010105	11020101010105	11020101010105	11020101010105	
							11020101010106	11020101010106	11020101010106	11020101010106	
							11020101010107	11020101010107	11020101010107	11020101010107	
							11020101010108	11020101010108	11020101010108	11020101010108	
							11020101010109	11020101010109	11020101010109	11020101010109	
							11020101010110	11020101010110	11020101010110	11020101010110	
							11020101010111	11020101010111	11020101010111	11020101010111	

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Gobierno del Estado Finanzas

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo tanto, solicito que si de la revisión que esa autoridad efectúe en sus documentos, datos, sistemas y/o archivos, **determine la inexistencia de la información deberá destacar claramente que se realizó una búsqueda exhaustiva de los mismos, así como de motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia, o en su caso, determine la incompetencia deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, esto con la finalidad de que el Comité de Transparencia pueda emitir resolución al respecto, conforme al 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.**

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia e inexistencia:

INCOMPETENCIA

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

INEXISTENCIA

inexistente

1. adj. Que no existe su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana. Hipotético, irreal
2. Que se considera nulo, aun existiendo.

Por lo anterior, agradeceré su apoyo para que atienda el presente requerimiento de información, y que dé respuesta a más tardar el día **10 de agosto de 2021** mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones de acceso a la información pública entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, usar, ocultar, sustraer, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente la información que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría, así como entregar información incompresible, incompleta o en un formato no accesible, declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada a la que suscribe, en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 38 fracción VIII y 39 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Procuraduría Fiscal

Secretaría de Finanzas

del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Miguel Agustín Valle García


Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CIPI/DPB/2269/2021

REF. NÚM: 63378

ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/SI/PF/DNAJ/UT/329/2021

EXP.: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2021

19 AGO 2021

63706

Hora: 1:45

Aneros

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de agosto de 2021.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

Se hace referencia al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/329/2021, mediante el cual se solicita atender la solicitud realizada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 1342620, misma que recayó en recurso de revisión número R.R.A.I. 007/2021, que consiste en lo siguiente: "En relación a los adeudos que se tienen con la empresa **CONFECIONES SOPAK S.A DE C.V.**, a través de las CLCs número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 887, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número EA-920037993-N1-2016" de los cuales se desprenden las siguientes solicitudes:

1.- ¿Dentro de cual de este tipo de las clasificaciones mencionadas anteriormente fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con **CONFECIONES SOPAK S.A DE C.V.**, por medio del contrato **IEEPO/UE-007/2016** derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante CLCs número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 887, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 reconocidos con el oficio **SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017**?

2.- Dentro de las clasificaciones: Administrativa, por tipo de gasto y/o económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 fue presupuestado el adeudo adquirido con **CONFECIONES SOPAK S.A DE C.V.**, por medio del contrato **IEEPO/UE-007/2016** derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante CLCs número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 887, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909.

3.- Solicito acceso a los oficios **DF/1474/2017** y **SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017**, mismos que se desprenden del oficio número **SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017**.

Al reverso

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Saúl Martínez Nivel 3
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca CP 71257
Conmutador 5016900 ext 23649 ó 23653

XEB
OF
IEEPO
MM

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"
Del anverso

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CP/IP/DPB/2269/2021

REF. NÚM: 63378

ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/SI/PF/DNAJ/UT/329/2021

EXP.: PE12/108H.2/C8.1.5/1342620/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de agosto de 2021.

Al respecto, atendiendo a la solicitud, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos presupuestarios que obran en esta Dirección, conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, determinando lo siguiente:

1.- En ninguna de las clasificaciones del gasto correspondientes al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se encuentra considerado recurso alguno para cubrir el compromiso adquirido con CONFECCIONES SOPAK S.A DE C.V., por medio del contrato IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante CLCs número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 887, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, toda vez que este compromiso se realizó con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2016, y según los registros presupuestarios estos fueron devengados y ejercidos en su totalidad, y se encuentran publicados en la cuenta pública de la Entidad, por lo que el compromiso de pago no implica un registro y asignación presupuestaria, sino un seguimiento de pago, toda vez que el solicitante manifiesta que mediante oficio SF/SECYT/SES/CCF/3367/2017, emitido por la tesorería a través de la Coordinación de Control Financiero reconoce la deuda por lo que es responsabilidad de la Tesorería y no de la Dirección de presupuesto.

2.- Los oficios: DF/1474/2017, SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 que desprenden del oficio SF/SECYT/SES/CCF/3367/2017 no corresponden a la Dirección de Presupuesto, por lo que deberá de solicitarlos a la Tesorería, quien emite este último y referencia los anteriores.

Por lo anteriormente expuesto se confirma la inexistencia de información

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.- Para su conocimiento, Edificio.

EAH/ JESI/ LESM/ obj*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Saúl Martínez Nivel 3
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca CP 71257
Commutador 5016900 ext 23649 ó 23653

XJW:qob:epxpo:www

Notificaciones por Estrado

De conformidad a los artículos 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 139 del Código Fiscal de la Federación, las notificaciones por estrados previo acuerdo de la autoridad competente, se harán fijando durante quince días consecutivos el documento que se pretenda notificar en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad que efectúe la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica de esta Secretaría. La autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiere fijado o publicado el documento.

Notificaciones por Estrados para Ciudadanos en uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

NOTIFICACIÓN	DESCARGAR
Procuraduría Fiscal, Oficio número SF/PF/074/DC/DCSN/2022, de 29 de abril de 2022, por medio del cual se emite resolución; y acuerdo de notificación por estrados número SF/PF/DC/DCSN/2220/2022 de 16 de mayo de 2022.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/265/2022 DE 20 de mayo de 2022 para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR136 de 19 de mayo de 2022 para cumplimiento al R.R.A.1 162/2020	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/280/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR133/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.1 195/2020.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/278/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.1 027/2020.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/277/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.1 007/2021.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/274/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR129/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.1 164/2020.	





SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Recurrente: [REDACTED] Art. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Documento a notificar: Respuesta a solicitud de información con número de folio 1342620 en cumplimiento al recurso de revisión **R.R.A.I. 007/2021**, emitida por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Número de oficio: SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022

Fecha: 20 de Mayo de 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día **20 de mayo de 2022**, y en cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados, contenido en el oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/277/2022** de 20 de Mayo de 2022, hago constar que con esta misma fecha se procede a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y en el portal de dicha Dependencia, <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx>, el oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022**, de **20 de Mayo de 2022**, emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y el **Acuerdo de Notificación por Estrados anteriormente precisado**, dirigido al recurrente [REDACTED] por un término de quince días hábiles de conformidad con los artículos 133 párrafo primero fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Art. 116
LGTAIP
Y 56
LTAIPEO

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



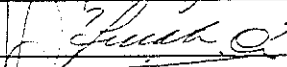
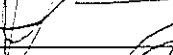

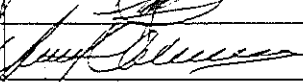





SEFIN
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	ÁREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSE RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	
4	CARLOS IVAN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNANDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VICTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORIA E INSPECCIÓN FISCAL	
7	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TECNICO / PROCURADOR FISCAL	



ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las quince horas del día veinte de mayo de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Adatao Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la trigésima tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto del oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 requerido en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1342620. 4.-Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la trigésima tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto del oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 requerido en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1342620. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la trigésima tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3.- Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto del oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 requerido en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1342620.

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/49/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto del oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 requerido en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1342620.

PRIMERO. Se recibió por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio 1342620, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

En relación a los adeudos que se tienen con la empresa CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. a través de las CLC's número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909 correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

En el oficio en comento, fundamentan su actuar por lo que respecta a los adeudos no cubiertos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2017, en su artículo 16 que a la letra dice:

"Artículo 16. En el ejercicio del Presupuesto de egresos, los Ejecutores de gasto se sujetarán a los montos y calendarios autorizados, así como a la disponibilidad financiera durante el ejercicio fiscal."

Por otra parte, los artículos 41, 42, 43, hacen mención a las diferentes formas en que se conforma el presupuesto del Estado por clasificaciones administrativas, tipo de gasto y clasificación económica, mismos artículos a la letra dicen:

Artículo 41. El Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la clasificación administrativa:

[...]

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca 21,746'697,426.00

Artículo 42. En Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Tipo de Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, 1,192'768,528.00

Artículo 43. Como parte de la Clasificación Económica, el Presupuesto de egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

[...]

Deuda Pública 1,192'768,528.00"

Las solicitudes de acceso son:

1.- ¿Dentro de cual de este tipo de las clasificación es mencionadas anteriormente, fue presupuestado de nueva cuenta el compromiso adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. por medio del contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son totalmente reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017?

2.- ¿Dentro de las Clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con CONFECIONES SOPAK, S.A. DE C.V. correspondientes al contrato número IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, por medio de las CLC's números 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909

3.- Asimismo, solicito acceso a los oficios números DF/1474/2017 y SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, mismos que se desprenden del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo siguiente:

1. [http://www.ieepo.oaxaca.gob.mx/Transparencia/2017/Art%C3%ADculo%2070LGT/Fracción%20XXXI/Roptal 16.pdf](http://www.ieepo.oaxaca.gob.mx/Transparencia/2017/Art%C3%ADculo%2070LGT/Fracción%20XXXI/Roptal%2016.pdf)



SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR CAPITULO - ID PARTIDA - PARTIDA
331 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

Código	Descripción	Ejecución						Comprobación			Total
		Programa	Subprograma	Actividad	Proyecto	Objetivo	Resultado	Comprobado	Por Comprobar	Por Ejecutar	
0	TOTAL	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	
1	EXPENDIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	EXPENDIOS DE OPERACIÓN	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	489,278,750.00	

SEGUNDO. El solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por este Sujeto Obligado, el cual se resolvió mediante resolución de fecha quince de julio de dos mil veintiuno emitida en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 007/2021, por parte del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que ordenó a este Sujeto Obligado realizar las gestiones y requerir la información solicitada a las diversas áreas que lo conforman y que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con la información y la entregue a la Recurrente.

TERCERO. En cumplimiento a dicha resolución, la unidad de transparencia solicitó la información a las áreas que de acuerdo a sus atribuciones pudieran contar la misma, por lo que, giró el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/343/2021 de fecha 04 de agosto de 2021 al área de tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que realizará una búsqueda dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obren bajo su resguardo que de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponda, área que dio respuesta a través del oficio número SF/SECyT/TEJ/CCF/0599/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, en el siguiente sentido:

Derivado del análisis realizado a su planteamiento se hace de su conocimiento que de la interpretación literal y de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería, se informa que, de los numerales 1 y 2 no es competencia de esta Tesorería respecto de lo que solicita en términos de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de esta Secretaría; sin embargo, se realizó una minuciosa, exhaustiva y pormenorizada búsqueda en los archivos con que cuenta esta Tesorería de la cual no se encontró información al respecto; por lo que, se sugiere redirija su requerimiento a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría, toda vez que, es la encargada de coordinar la gestión para el registro y captura de las cuentas por liquidar certificadas presentadas por los ejecutores de gasto, además de presentar la propuesta de techos financieros por ejecutor de gasto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los informes del estado que guarda el ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigilar la aplicación de adecuaciones presupuestarias que impliquen, ampliaciones, reducciones, cancelaciones y recalendarización de partidas o saldos presupuestales, en términos de establecido en los artículos 23 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, 24 fracciones II, V, X, XI, XII, 25 fracciones III, IV, V, 26 fracciones III, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Respecto del numeral 3 se realizó una minuciosa, exhaustiva y pormenorizada búsqueda en los archivos con que cuenta esta Tesorería de la cual no se encontró información al respecto por lo que se sugiere redirija su requerimiento a la unidad responsable competente, toda vez, que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas.

En cumplimiento a su petición, le informo que el presente se envía a los correos electrónicos:

procuraduriafiscal@finanzasoaxaca.gob.mx y enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. PLACIDO MARTINEZ GALINDO.
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

De igual forma, se solicitó la información a la Dirección de Presupuesto mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/329/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, misma que a través del oficio SF/SECYT/DP/CP/DPB/2269/2021 de fecha 13 de agosto de 2021 informó lo siguiente:

Al respecto, atendiendo a la solicitud, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos presupuestarios que obran en esta Dirección, conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, determinando lo siguiente:

1.- En ninguna de las clasificaciones del gasto correspondientes al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se encuentra considerado recurso alguno para cubrir el compromiso adquirido con CONFECCIONES SOPAK S.A DE C.V., por medio del contrato IEEPO/UE-007/2016 derivado de la licitación pública número EA-920037993-N1-2016, mediante CLCs número 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 887, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, toda vez que este compromiso se realizó con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2016, y según los registros presupuestarios estos fueron devengados y ejercidos en su totalidad, y se encuentran publicados en la cuenta pública de la Entidad, por lo que el compromiso de pago no implica un registro y asignación presupuestaria, sino un seguimiento de pago, toda vez que el solicitante manifiesta que mediante oficio SF/SECYT/TE/CCF/3367/2017, emitido por la tesorería a través de la Coordinación de Control Financiero reconoce la deuda por lo que es responsabilidad de la Tesorería y no de la Dirección de presupuesto.

2.- Los oficios: DF/1474/2017, SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 que desprenden del oficio SF/SECYT/TE/CCF/3367/2017 no corresponden a la Dirección de Presupuesto, por lo que deberá de solicitarlos a la Tesorería, quien emite este último y referencia los anteriores.

Por lo anteriormente expuesto se confirma la inexistencia de información

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALZÁR HERNÁNDEZ

TERCERO. Mediante acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintidós emitido en el recurso de revisión R.R.A. 007/2021, el Órgano Garante requiere a este Sujeto Obligado proporcionar el acta de incompetencia o inexistencia de la información tomando en consideración los elementos establecidos en los artículos 138 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que, para dar debido cumplimiento a dicho requerimiento, se giraron los oficios número SF/PF/DNAJ/UT/263/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, para el área de Tesorería a efecto de que, realizara nuevamente una búsqueda de la información en sus archivos, a efecto de generar en la parte solicitante la



SEFIN

certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que fue atendida debidamente; de manera que, el área de Tesorería a través del oficio número SF/SECyT/TES/0449/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 informó lo siguiente:

En cuanto a los numerales 1 y 2, se advierte que, una vez realizado el análisis de dicha solicitud, se informa que no son competencia de esta Tesorería y de sus áreas auxiliares, toda vez que de acuerdo con las facultades previstas en los artículos 38, fracciones III, VIII y XXXII, 39, fracción I y 43, fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto, de acuerdo con la disponibilidad financiera con que cuente el Estado.

Sin embargo, para efecto de cumplir con lo ordenado, al amparo de los datos proporcionados, esta Tesorería a través de sus áreas auxiliares, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y trámite) de los ejercicios 2016 y 2017, que obran en poder de esta Tesorería, no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.

En consecuencia y por cuanto hace a las atribuciones de esta Tesorería en relación con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determina que la información solicitada no se encontró, toda vez que no se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a la Tesorería.

Finalmente, por lo que respecta al numeral 3, hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se encontró el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017, de fecha 30 de noviembre de dos mil diecisiete, el cual se dictó en atención al oficio DF/1474/2017 de fecha 06 de noviembre de dos mil diecisiete, mismos que se anexan en copia simple, por lo que hace al oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los mismos términos antes aludidos, y no se encontró el mismo, toda vez que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERO


C.P. LANDO MATUS DELGADO.

De lo antes expuesto, se tiene informando por la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas que de la nueva búsqueda efectuada en sus archivos no se encontró el oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 toda vez que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión, versa que el día 19 de mayo del año en curso, la Tesorería de esta Secretaría, mediante oficio SF/SECyT/TES/0449/2022 informó que de la nueva búsqueda efectuada dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y trámite) de los ejercicios 2016 y 2017 no se encontró el oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 al que hace referencia el particular en su solicitud de información, toda vez que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Por consiguiente, atendiendo a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no es procedente ordenar que se genere o se reponga dicha documental para que ésta deba existir en sus archivos pues no se deriva de sus facultades poseerla, por lo tanto, al no advertir falta administrativa no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo manifestado por el área de Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, se tiene que de la búsqueda efectuada dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite) de los ejercicios 2016 y 2017 no se encontró el oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 al que hace referencia el particular en su solicitud de información, toda vez que se trata de oficios que no corresponden a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

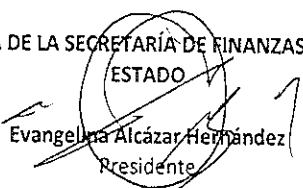
ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo CT/49/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, la inexistencia de información que emite la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, respecto del oficio SCTG/SRT/DRSP/IRPC/2017 al que hace referencia el particular en su solicitud de información con número de folio 1342620.

Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

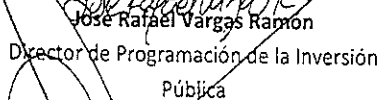
Punto número 4.-Clausura de la Sesión. -----


En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la trigésima tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las quince horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

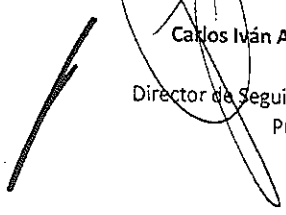
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

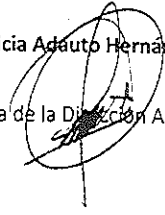

Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

Vocales


José Rafael Vargas Ramon
Director de Programación de la Inversión Pública


Lando Matus Delgado
Tesorero


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión Pública


Leticia Adaauto Hernández
Encargada de la Dirección Administrativa



SEFIN
Secretaría de Finanzas

[Handwritten signature]
Victor Galeana Villasana

Director de Auditoría e Inspección Fiscal

[Handwritten signature]
Daniel Ramos López

Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la trigésima tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el veinte de mayo de dos mil veintidós.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]